



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES  
2017-2019



Secretaría de seguridad pública



H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00  
Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

## GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
17	26 de Enero de 2018	TA-DTI-006
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe/a de Departamento de Transportes y Gestión de Infracciones	Director/a de Tránsito y Movilidad	Secretario/a de Seguridad Pública.

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.

### NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

**Liberación de Vehículos de Servicio Público.**

### DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

El (la) propietario(a) y/o persona que realice el trámite, deberá presentar el oficio de liberación de Transporte Público del Estado y los documentos que acrediten la propiedad del vehículo. Posteriormente se revisarán los pagos correspondientes, después de cotejar documentos y recibos se elabora memorándum de salida para la Pensión Municipal con firma autorizada del Jefe de Departamento.

**Dirección/ Departamento / Área:** Secretaría de Seguridad Pública / Dirección de Tránsito y Movilidad / Departamento de Transportes y Gestión de Infracciones

**Responsable de Atender:** Jefe/a de Departamento de Transportes y Gestión de Infracciones.

**Responsable de Resolver:** Jefe/a de Departamento de Transportes y Gestión de Infracciones.

**Tipo de usuario:** Concesionarios y conductores de Transporte público.

**Documento o Servicio que se obtiene:** Memorándum original de liberación del vehículo. Copia de inventario elaborado por la Pensión Municipal. Recibos de pago.

**Costo:** Servicio Gratuito

**Forma de Pago:** N/A

**Tiempo de Respuesta:** 07 minutos aproximadamente

**Vigencia del Trámite o Servicio:** Único día.

### LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

**Oficina(s) Responsable(s):** Dirección de Tránsito y Movilidad / Depto. de Transportes y Gestión de Infracciones.

**Domicilio:** Av. Aguascalientes esq. Calle Tulum s/n fracc. Tierra Buena.

**Teléfono(s):** 994-66-00 ext. 4202

**Correo electrónico:** armando.reyes@ags.gob.mx

**Horario de Atención:** : 8:00 a 15 hrs. de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 13:00 hrs.

### REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	ORIGINAL	COPIA
1.- Oficio de Liberación de Transporte Público del Estado en caso de haber sido puestos a disposición	1	1
2.- Acreditar propiedad del vehículo con factura, copia certificada o carta factura	1	1
3.- Tarjeta de Circulación.	1	1
4.- Recibos de pago de infracción (es), grúa y pensión	1	1
5.- Comprobante de no adeudo	1	1
6.- Identificación oficial del (la) propietario (a) del vehículo (INE, cartilla Militar, Pasaporte vigente).	1	1
7.- Para vehículos propiedad de una empresa, presentar carta poder y acta constitutiva de la empresa, en caso de no acudir el (la) propietario(a).	1	1
8.- Para vehículos extranjeros, presentar formato de la SHCP de ingreso legal al país.	1	1



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES  
2017-2019



Secretaría de seguridad pública



**El corazón de México**  
H. AYUNTAMIENTO

## GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
17	26 de Enero de 2018	TA-DTI-006
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe/a de Departamento de Transportes y Gestión de Infracciones	Director/a de Tránsito y Movilidad	Secretario/a de Seguridad Pública.

Rev.: 00

Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

*Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atent e contra la dignidad de las personas.*

### FORMATO(S) A LLENAR POR EL(LA) SOLICITANTE

### COMENTARIOS

Al propietario/a y/o persona que realice el trámite se le proporcionará toda información necesaria sobre los requisitos para la liberación del vehículo; como son: requisitos, pagos de (infracciones, arrastre de grúa y pensión) horarios: de caja, control de infracciones y pensión, la ubicación en el caso de la pensión, así como permiso para retirar bienes o documentos del interior del vehículo.

### POLITICA

Entregar los vehículos únicamente cuando se acredite fehacientemente la propiedad del mismo con la totalidad de los documentos requeridos.

### FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

Ley de Vialidad del Estado de Aguascalientes, artículo 147.

Código Municipal Art. 557

Reglamento de la Pensión Municipal

- Apartado tercero. De las salidas de la pensión municipal
  - Art. 28
  - Art. 33
  - Art. 41